



Para despachos de Oficio de mis

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SIETE

Juernada del Rey Juan Juan de
 Ovil, Domingo fern Juernada, de pto
 bal conualan de Balera Justicuan
 Lorenzo Carrinos del fante Juntos y
 desman comun a favor de la real
 senda sobre que dho Rey fern admi
 nistrara bien y fielmente la dha
 racion y denaria del fante y que
 ganen en dho quatro ramos dno
 cento y dos m. y quatro y cinco
 mrs en que fue al canado dho Rey
 fern Juernada en las quatro que
 ger ocho del Oriente de Leroma
 con gaxa baron y rto conre
 lo, y tambien de guerra la lohan
 ra de la mitad de los dho ramos
 del fe que se rre año en que los ves
 rinos con dha racion de m. y los
 go n dhan en raxa y dndito con d
 la cana dha para dar a los dho
 gema que por dha es Cuy. de dha
 ziona bitta por sus mrs y manda
 ron a gaxa de gaxa baron dha es
 Cuy. de obligacion y fianco, y la dha
 por la dha que en bitta de dha

